

 Alcaldía de GÁMBITA SANTANDER	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO		
	ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)		
	Fecha de aprobación: 30-Jun-2024		
	Versión: 1.0	Código: 12-00	Página 1 de 14

**MUNICIPIO DE GÁMBITA, SANTANDER
SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO**

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

**ANEXO 1
ANEXO 1— ANEXO TÉCNICO**

SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)

PROCESO N°: SA-MC-012-2026

OBJETO: “MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA INFRESTRUCTURA VIAL URBANA, INCLUYENDO OBRAS DE PAVIMENTACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE LA RED DE ALCANTARILLADO Y ACOMETIDAS EN EL MUNICIPIO DE GAMBITA, SANTANDER”.

PRESUPUESTO OFICIAL: TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CATORCE PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (\$362.459.214,33) MCTE.

PLAZO DEL CONTRATO: DESDE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2026

SEPTIEMBRE DE 2026.

Código	CCE-EICP-IDI-06	Versión	3
---------------	-----------------	----------------	---

Alcaldía Municipal de Gámbita NIT: 800099691-7 Cra 9 N° 4 - 28 Teléfono: 312-4331601 Código Postal 683031

www.gambita-santander.gov.co email: alcaldia@gambita-santander.gov.co

 Alcaldía de GÁMBITA SANTANDER	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO		
	ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)		
	Fecha de aprobación: 30-Jun-2024		
	Versión: 1.0	Código: 12-00	Página 2 de 14

SA-MC-012-2026

ANEXO 1

“MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA INFRESTRUCTURA VIAL URBANA, INCLUYENDO OBRAS DE PAVIMENTACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE LA RED DE ALCANTARILLADO Y ACOMETIDAS EN EL MUNICIPIO DE GÁMBITA, SANTANDER”

1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

Producto de las condiciones climáticas de la región, especialmente las fuertes lluvias y los períodos prolongados de precipitación, sumado al tránsito constante de vehículos y al desgaste natural de la infraestructura, la red vial y los sistemas de alcantarillado del municipio de Gámbita, Santander, han presentado un deterioro progresivo que afecta las condiciones de movilidad, drenaje y seguridad de la población. Estas situaciones se evidencian principalmente en el deterioro de la superficie de rodadura, aparición de baches, pérdida de material, afectaciones en cunetas y demás elementos de drenaje, así como en el colmatamiento, deterioro y deficiencias de algunos tramos de la red de alcantarillado.

El municipio de Gámbita cuenta con una importante red de vías urbanas que facilita el desplazamiento de la comunidad, el transporte de productos agrícolas, el acceso a servicios básicos y el desarrollo de las diferentes actividades económicas y sociales del territorio. Por esta razón, resulta necesario adelantar periódicamente actividades de mantenimiento y recuperación de la infraestructura vial y de alcantarillado, con el propósito de atender oportunamente los puntos críticos, garantizar condiciones adecuadas de movilidad y drenaje, y evitar que las afectaciones existentes continúen aumentando y generen mayores costos de intervención.

De igual manera, las condiciones topográficas y climáticas del municipio hacen necesario contar con sistemas adecuados para la conducción y evacuación de las aguas lluvias y residuales, evitando su acumulación sobre las vías y la consecuente afectación de la estructura de las mismas. En este sentido, las actividades de mantenimiento de alcantarillado permitirán mejorar el funcionamiento de los sistemas de drenaje, reducir los riesgos de socavación y deterioro de las vías, por lo tanto, el proyecto de mantenimiento vial y de alcantarillado busca mejorar las condiciones de transitabilidad, seguridad y funcionalidad de la infraestructura municipal, garantizando una adecuada prestación de los servicios asociados a la movilidad y al saneamiento básico, así como mejores condiciones para los habitantes de Gámbita.

2. DESCRIPCIÓN OBRA ACTUAL O ZONA A INTERVENIR

En la actualidad, las principales vías del municipio de Gámbita presentan un avanzado estado de deterioro, debido principalmente al tránsito constante de vehículos livianos y de carga, así como al desgaste natural de la infraestructura y a la falta de intervenciones de mantenimiento oportunas. Una de las zonas que presenta mayores afectaciones y que será objeto de intervención corresponde a la calle 5, entre carreras 6.^a y 7.^a, donde se evidencian daños significativos en la capa de rodadura, incluyendo fisuras, rupturas y deterioro de algunas de las losas que conforman la estructura del pavimento. Estas afectaciones se encuentran asociadas al uso continuo de la vía y a las

Código	CCE-EICP-IDI-06	Versión	3
---------------	-----------------	----------------	---

Alcaldía Municipal de Gámbita NIT: 800099691-7 Cra 9 N° 4 - 28 Teléfono: 312-4331601 Código Postal 683031

www.gambita-santander.gov.co email: alcaldia@gambita-santander.gov.co

 Alcaldía de GÁMBITA SANTANDER	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO		
	ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)		
	Fecha de aprobación: 30-Jun-2024		
	Versión: 1.0	Código: 12-00	
Página 3 de 14			

cargas generadas por el tránsito vehicular, teniendo en cuenta que actualmente se encuentra construida en concreto hidráulico rígido.

De igual manera, como consecuencia de las fuertes y recurrentes precipitaciones registradas en el municipio, sumadas a la limitada capacidad de drenaje de la red de alcantarillado existente, se han presentado problemas de acumulación y evacuación de aguas lluvias en la esquina ubicada en la intersección de la calle 5.^a con carrera 6.^a. Esta situación genera inundaciones y encharcamientos que afectan directamente las condiciones de movilidad y seguridad del sector, además de ocasionar impactos sobre las viviendas aledañas, el centro de salud y los establecimientos comerciales ubicados en el área.

La persistencia de estas condiciones puede contribuir al incremento progresivo del deterioro de la estructura vial y de las edificaciones cercanas, especialmente durante los períodos de mayor precipitación. Por lo anterior, se hace necesario ejecutar obras de mantenimiento y recuperación de la infraestructura vial, complementadas con acciones de mejoramiento del sistema de drenaje y alcantarillado, con el fin de garantizar una adecuada evacuación de las aguas, prevenir nuevas afectaciones y mejorar las condiciones de seguridad, movilidad y bienestar de la comunidad.

a. Localización:

La vía objeto de la intervención se encuentra ubicada en el casco urbano del municipio de Gámbita, Santander, específicamente sobre la calle 5.^a, entre las carreras 6.^a y 7.^a. El mantenimiento vial se realizará en el tramo correspondiente a la carrera 6.^a, entre las calles 4.^a y 5.^a.

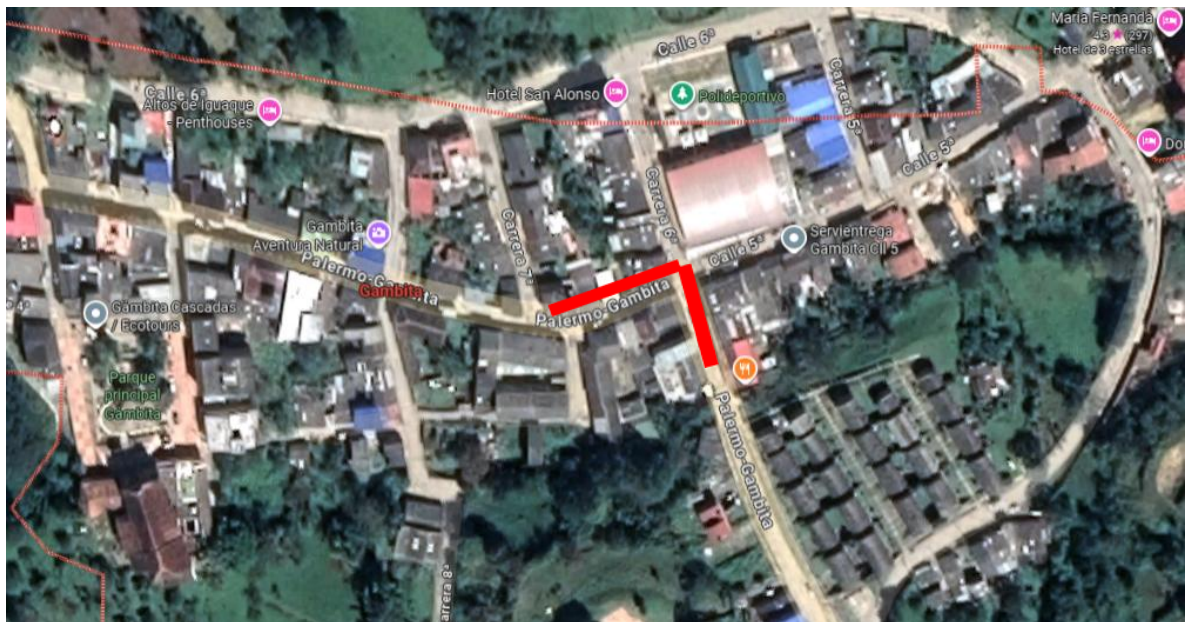


Figura 1.1. Localización de la vía a intervenir - vista satelital Google maps

Código	CCE-EICP-IDI-06	Versión	3
---------------	-----------------	----------------	---

Alcaldía Municipal de Gámbita NIT: 800099691-7 Cra 9 N° 4 - 28 Teléfono: 312-4331601 Código Postal 683031

www.gambita-santander.gov.co email: alcaldia@gambita-santander.gov.co

 Alcaldía de GÁMBITA SANTANDER	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO		
	ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)		
	Fecha de aprobación: 30-Jun-2024		
	Versión: 1.0	Código: 12-00	
Página 4 de 14			

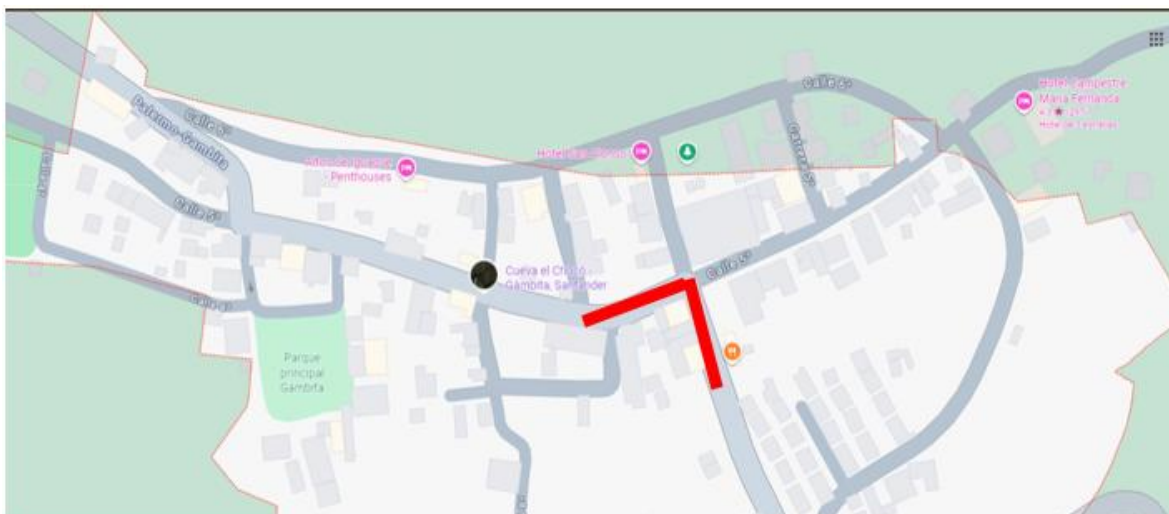


Figura 2. Localización vista satelital Google maps

 Tramo a intervenir

3. ACTIVIDADES POR EJECUTAR Y ALCANCE:

Las actividades u obras a ejecutar son las siguientes:

Nº	ITEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES		DESCRIPCION	UND.	CANTIDAD
		GENERAL	PARTICULAR			
PRELIMINARES						
	1.1			LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO TOPOGRÁFICO PARA OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VIAL	KM	0.1
	1.2			CERRAMIENTO EN VARA ROLLIZA Y LONA H=1.50M. DISTANCIA ENTRE POSTES 2.50 M	ML	164
PAVIMENTACION VIAL						
	2.1			DEMOLICIÓN DE PLACAS MACIZAS EN CONCRETO E < = 20 CM. (INCLUYE RETIRO Y ACARREO LIBREHASTA 5 KM.)	M2	525.65
	2.2			SUMINISTRO, EXTENDIDA Y COMPACTACIÓN DE MATERIAL PARA AFIRMADO HASTA UN DIÁMETRO DE 2" Y UN ÍNDICE PLÁSTICO	M2	525.65

Código	CCE-EICP-IDI-06	Versión	3
---------------	-----------------	----------------	---

Alcaldía Municipal de Gambita NIT: 800099691-7 Cra 9 N° 4 - 28 Teléfono: 312-4331601 Código Postal 683031

www.gambita-santander.gov.co email: alcaldia@gambita-santander.gov.co

 Alcaldía de GÁMBITA SANTANDER	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO		
	ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)		
	Fecha de aprobación: 30-Jun-2024		
	Versión: 1.0	Código: 12-00	Página 5 de 14

			MENOR O IGUAL 9% Y COMPACTO AL 95% PROCTOR, INCLUYE ACARREO LIBRE HASTA 5 KM		
2.3			CONCRETO MR 4.0 MPA NORMAL, TAMAÑO MAXIMO AGREGADO 25MM, RESISTENCIA A 28 DIAS, ASENTAMIENTO 10CM +/- 2.5CM (MR 40 NORMAL). (INCLUYE CORTE Y SELLADO DE JUNTAS).	M3	105.13
2.4			SUMINISTRO FIGURADO Y ARMADO DE ACERO DE REFUERZO 60000 PSI 420 MPA	KG	3,154.00
MANTENIMIENTO ALCANTARILLADO					
3.1			SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA DE ALCANTARILLADO PVC D=12" (INCLUYE EXCAVACIÓN)	ML	32.00
3.2			DEMOLICIÓN DE SUMIDERO EXISTENTE. (INCLUYE RETIRO Y ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	UND.	2.00
3.3			SUMIDERO LATERAL EN LADRILLO. DIMENSIONES INTERNAS 0.60 X 1.20 M. H = 1.10 M. (INCLUYE REJILLA EN ACERO TRÁFICO PESADO).	UND.	2.00
MANTENIMIENTO Y REPARACION DE REDES Y ACOMETIDAS					
4.1			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA GALVANIZADA GAS DE 1"	ML	12.00
4.2			SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC DE 3/4" T.P, PARA RED DE SUMINISTRO.	ML	12.00

a. Ítems de pago:

Los ítems de pago corresponderán a las actividades y productos definidos en las actividades a desarrollar, según el alcance aprobado por la Entidad Estatal.

Los pagos se efectuarán con base en avances físicos verificados y aprobados por la Entidad, previa entrega de los informes técnicos y financieros correspondientes.

Cada ítem de pago incluirá la totalidad de los costos directos e indirectos asociados a su ejecución (materiales, equipos, transporte, personal, administración, imprevistos, utilidades, impuestos, licencias y certificaciones), sin que puedan reconocerse valores adicionales distintos a los previstos en el contrato.

4. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo previsto para la ejecución de las actividades que se deriven del presente proceso es el establecido en la sección 1.1. del pliego de condiciones, el cual se contará en la forma prevista en el Anexo 5 – Minuta del Contrato.

Plazo de Ejecución: Desde la firma del acta de inicio hasta el treinta y uno (31) de Diciembre de 2026

Código	CCE-EICP-IDI-06	Versión	3
---------------	-----------------	----------------	---

Alcaldía Municipal de Gámbita NIT: 800099691-7 Cra 9 N° 4 - 28 Teléfono: 312-4331601 Código Postal 683031

www.gambita-santander.gov.co email: alcaldia@gambita-santander.gov.co

 Alcaldía de GÁMBITA SANTANDER	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO			
	ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)			
	Fecha de aprobación: 30-Jun-2024			
	Versión: 1.0	Código: 12-00	Página 6 de 14	

5. FORMA DE PAGO

La Entidad pagará al Contratista el valor del contrato en pagos parciales de acuerdo con las cantidades de obra realmente ejecutadas, revisadas, aceptadas y recibidas a satisfacción por la supervisión hasta el 90% del valor y el 10% restante del valor a la liquidación del mismo.

La entidad no realizará entrega de anticipo, teniendo en cuenta que, de conformidad con el análisis del sector, las entidades estatales en su gran mayoría realizan pagos parciales sujetos al avance de ejecución, en contrataciones similares al presente proceso y de igual forma la entidad ha manejado esta forma de pago en contratos similares, en los cuales estas condiciones han sido satisfactorias.

6. CONDICIONES PARTICULARES DEL PROYECTO

El presente proyecto contempla la ejecución de obras de mantenimiento y mejoramiento de la infraestructura vial y de alcantarillado en el municipio de Gambita, Santander, con el propósito de recuperar las condiciones de funcionalidad, seguridad y transitabilidad de las vías intervenidas, así como mejorar el sistema de drenaje y evacuación de aguas lluvias en los sectores que presentan deficiencias.

Las actividades previstas estarán orientadas a la recuperación de los elementos deteriorados de la vía, adecuación y mejoramiento de los sistemas de drenaje y alcantarillado, manejo y disposición adecuada de los materiales producto de las obras y demás actividades necesarias para garantizar la correcta ejecución del proyecto. Al tratarse de intervenciones sobre infraestructura existente y localizada dentro del casco urbano del municipio, las actividades deberán desarrollarse atendiendo las disposiciones establecidas en el ordenamiento territorial, las normas técnicas aplicables y las medidas de seguridad y manejo de tránsito requeridas para garantizar la movilidad de peatones y vehículos durante la ejecución de las obras.

Normativa Técnica, Legislación y Permisos Aplicables

Para el desarrollo de las actividades de obra, el Contratista estará obligado a cumplir de forma estricta con la siguiente normativa vigente y aplicable en la República de Colombia:

- **Normas Técnicas y Constructivas:** Para el mantenimiento y reparación de pavimento rígido en concreto hidráulico son: INVIAS (Especificaciones Generales de Construcción de Carreteras), NTC 550 (Concretos. Elaboración y curado de especímenes de concreto) y NTC 673 (Concreto).
- **Normativa alcantarillada: Resolución 0330 de 2017 – RAS**
Adopta el Reglamento Técnico para el Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico (RAS). Es la referencia técnica principal para sistemas de acueducto y alcantarillado e incluye criterios para diseño, construcción, operación y mantenimiento de los sistemas. También se debe aplicar la NTC 1500 – Código Colombiano de Fontanería

a. Materiales

Código	CCE-EICP-IDI-06	Versión	3
---------------	-----------------	----------------	---

Alcaldía Municipal de Gambita NIT: 800099691-7 Cra 9 N° 4 - 28 Teléfono: 312-4331601 Código Postal 683031

www.gambita-santander.gov.co email: alcaldia@gambita-santander.gov.co

 Alcaldía de GÁMBITA SANTANDER	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO			
	ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)			
	Fecha de aprobación: 30-Jun-2024			
	Versión: 1.0	Código: 12-00	Página 7 de 14	

Las especificaciones técnicas se encuentran establecidas en los ítems correspondientes a cada una de las actividades, las cuales deberán ser revisadas y aprobadas por el supervisor del proyecto.

No obstante, todos los materiales que sean propuestos y utilizados para la ejecución de las obras deberán cumplir, según corresponda, con los siguientes lineamientos mínimos generales y criterios de calidad:

a. Cumplimiento normativo

- Los materiales deberán cumplir las Normas Técnicas Colombianas (NTC), las Normas ICONTEC, y las normas técnicas internacionales equivalentes (ASTM, ACI, ISO, entre otras).
- Los materiales hidráulicos y sanitarios deberán cumplir con el Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico (RAS).
- Los elementos estructurales deberán responder a los parámetros establecidos en la Norma de INVIAS

b. Calidad y certificación

- Todos los materiales empleados deberán ser nuevos, de primera calidad y certificados por el fabricante o proveedor autorizado.
- No se permitirá el uso de materiales reciclados, deteriorados o que no cumplan las especificaciones aprobadas.
- El contratista deberá presentar fichas técnicas, certificados de conformidad y ensayos de laboratorio de los materiales antes de su instalación.

c. Condiciones de durabilidad y sostenibilidad

- Los materiales seleccionados deberán garantizar resistencia a la intemperie, humedad y desgaste, acorde a las condiciones climáticas del municipio de Confines.
- Se priorizará el uso de materiales sostenibles, de bajo impacto ambiental y de fácil mantenimiento.
- En la medida de lo posible, se fomentará la adquisición de materiales producidos localmente, siempre que cumplan con los estándares técnicos requeridos.

d. Condiciones generales de almacenamiento y manejo

- Los materiales deberán almacenarse en áreas protegidas, limpias y secas, garantizando su integridad hasta el momento de uso.
- El contratista deberá implementar procedimientos de control de calidad y trazabilidad durante el transporte, almacenamiento e instalación de materiales.
- Los residuos generados deberán gestionarse conforme al Plan de Manejo Ambiental y a la normatividad vigente sobre residuos de construcción y demolición (RCD).

e. Validación y aprobación

Durante la fase de estudios y diseños, el contratista deberá especificar en los documentos técnicos los materiales propuestos, sus características y referencias normativas.

Código	CCE-EICP-IDI-06	Versión	3
---------------	-----------------	----------------	---

Alcaldía Municipal de Gambita NIT: 800099691-7 Cra 9 N° 4 - 28 Teléfono: 312-4331601 Código Postal 683031

www.gambita-santander.gov.co email: alcaldia@gambita-santander.gov.co

 Alcaldía de GÁMBITA SANTANDER	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO			
	ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)			
	Fecha de aprobación: 30-Jun-2024			
	Versión: 1.0	Código: 12-00	Página 8 de 14	

Estos deberán ser revisados y aprobados por la supervisión antes de su adquisición y uso en obra, garantizando que cumplan con las condiciones técnicas, de seguridad y de durabilidad establecidas.

Pruebas y ensayos

Para garantizar la calidad, durabilidad e idoneidad de los materiales que se emplearán en el mejoramiento de la infraestructura objeto de este contrato, el Contratista estará obligado a realizar, a su propio costo y bajo la supervisión, los siguientes ensayos de laboratorio:

- Ensayos de Resistencia a la Compresión del Concreto (NTC 673): Debido a que el proyecto contempla la construcción de placas de concreto para la zona de antejardín, andenes y el alistado de pisos en mortero para la oficina de la Alcaldía, se exigirá la toma de cilindros de concreto de acuerdo con la norma NTC 550. Se deberán fallar series de cilindros a los 7, 14 y 28 días de curado para verificar que el concreto cumpla con la resistencia de diseño especificada en los planos (mínimo 3.000 PSI para placas y andenes). No se autorizará el recibo ni el pago de las estructuras de concreto hasta que los reportes de laboratorio certificado confirmen la resistencia requerida.

b. Documentos que entregará la Entidad para la ejecución del contrato

- Planos de los espacios a modificar en las edificaciones a intervenir.
- Actividades y cantidades a ejecutar, según presupuesto presentado.
- Especificaciones técnicas de las actividades proyectadas.

7. INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL PROFESIONAL:

Para efectos del análisis de la información del personal, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

- Las hojas de vida y soportes del personal vinculado al proyecto serán verificadas una vez se adjudique el contrato y no podrán ser pedidas durante la selección del contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.
- Si el contratista ofrece dos (2) o más profesionales para realizar actividades de un mismo cargo, cada uno de ellos deberá cumplir los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones para el respectivo cargo. Un mismo profesional no puede ser ofrecido para dos o más cargos diferentes.
- El contratista debe informar la fecha a partir de la cual los profesionales ofrecidos ejercen legalmente la profesión.
- Las certificaciones de experiencia de los profesionales deben ser expedidas por la persona natural o jurídica con quien se haya establecido la relación laboral o de prestación de servicios.

Código	CCE-EICP-IDI-06	Versión	3
---------------	-----------------	----------------	---

Alcaldía Municipal de Gambita NIT: 800099691-7 Cra 9 N° 4 - 28 Teléfono: 312-4331601 Código Postal 683031

www.gambita-santander.gov.co email: alcaldia@gambita-santander.gov.co

 Alcaldía de GÁMBITA SANTANDER	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO		
	ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)		
	Fecha de aprobación: 30-Jun-2024		
	Versión: 1.0	Código: 12-00	Página 9 de 14

- e. El contratista es responsable de verificar que los profesionales propuestos tienen la disponibilidad real para la cual se vinculan al proyecto. De comprobarse dedicación inferior a la aprobada se aplicarán las sanciones a que haya lugar.
- f. En la determinación de la experiencia de los profesionales se aplicará la equivalencia, así:

Postgrado con título	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Especialización	Veinticuatro (24) meses	Doce (12) meses
Maestría	Treinta y seis (36) meses	Dieciocho (18) meses
Doctorado	Cuarenta y ocho (48) meses	Veinticuatro (24) meses

Las equivalencias se pueden aplicar en los siguientes eventos:

- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia general y viceversa.
- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia específica y viceversa.
- No se puede aplicar equivalencia de experiencia general por experiencia específica o viceversa.

El personal relacionado debe estar contratado o contemplado dentro de la planta de personal del contratista y su costo debe incluirse dentro de los gastos de administración general del contrato.

El personal requerido es el siguiente:

- Un (1) Ingeniero Civil y/o Arquitecto y/o ingeniero de transporte y vías, con posgrado en Gerencia de Proyectos y/o Gerencia de Obras o afines.
- Un (1) Ingeniero Civil y/o Arquitecto y/o de transporte y vías.
- Un (1) Profesional en salud ocupacional y/o seguridad y salud en el trabajo.

a. Requisitos del personal

Todos los profesionales exigidos, deben cumplir y acreditar, como mínimo, los siguientes requisitos de formación y experiencia:

Profesional Ofrecido para el Cargo	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Director de Obra Ingeniero Civil y/o ingeniero de transporte y vías, con posgrado en	Mínimo diez (10) años de ejercicio profesional debidamente certificado, contados a partir de la fecha de la expedición de la matrícula profesional. expedida por el Consejo Profesional respectivo,	Seis (6) meses como director de obra y/o gerente de obra en contratos de obras correspondiente

Código	CCE-EICP-IDI-06	Versión	3
---------------	-----------------	----------------	---

Alcaldía Municipal de Gámbita NIT: 800099691-7 Cra 9 N° 4 - 28 Teléfono: 312-4331601 Código Postal 683031

www.gambita-santander.gov.co email: alcaldia@gambita-santander.gov.co

 Alcaldía de GÁMBITA SANTANDER	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO			
	ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)			
	Fecha de aprobación: 30-Jun-2024			
	Versión: 1.0	Código: 12-00	Página 10 de 14	

Profesional Ofrecido para el Cargo	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Gerencia de Proyectos y/o Gerencia de Obras o afines. Dedicación: 50%.	vigente a la fecha de cierre de este proceso de selección. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto 2106 de 2019.	a infraestructura del sector transporte.
Residente de Obra Ingeniero Civil y/o ingeniero de Transporte y vías Dedicación: 100%.	Mínimo diez (10) años de ejercicio profesional debidamente certificado, contados a partir de la fecha de la expedición de la matrícula profesional. expedida por el Consejo Profesional respectivo, vigente a la fecha de cierre de este proceso de selección. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto 2106 de 2019.	Seis (6) meses como residente de obra en contratos de obras correspondiente a infraestructura del sector transporte.
Residente SISO. Profesional en salud ocupacional y/o seguridad y salud en el trabajo. Dedicación: 50%.	Mínimo cinco (05) años de ejercicio profesional debidamente certificado, contados a partir de la fecha de la expedición de la matrícula profesional. expedida por el Consejo Profesional respectivo, vigente a la fecha de cierre de este proceso de selección. El requisito de la tarjeta profesional se puede suplir con el registro de que trata el artículo 18 del Decreto 2106 de 2019.	Seis (6) meses como SISO en contratos de obras correspondiente a infraestructura del sector transporte.

b. Maquinaria mínima del proyecto

El equipo mínimo requerido es el siguiente:

1. Una (1) Mezcladora de Concreto de 1 bulto, con dedicación del 100%
2. Una (1) Volqueta capacidad 7m3 modelo 2005 en adelante con dedicación del 100%
3. Herramienta menor.

Código	CCE-EICP-IDI-06	Versión	3
---------------	-----------------	----------------	---

Alcaldía Municipal de Gámbita NIT: 800099691-7 Cra 9 N° 4 - 28 Teléfono: 312-4331601 Código Postal 683031

www.gambita-santander.gov.co email: alcaldia@gambita-santander.gov.co

 Alcaldía de GÁMBITA SANTANDER	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO			
	ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)			
	Fecha de aprobación: 30-Jun-2024			
	Versión: 1.0	Código: 12-00	Página 11 de 14	

La maquinaria mínima requerida será verificada una vez se adjudique el contrato y no podrá ser pedida durante la selección del contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante

8. POSIBLES FUENTES DE MATERIALES PARA EL PROYECTO:

Las posibles fuentes de materiales serán las que determine el adjudicatario, aprobadas por el interventor, y las cuales cumplan con la calidad requerida en las normas de ensayo y especificaciones generales y/o particulares vigentes.

Es responsabilidad del proponente bajo su cuenta y riesgo inspeccionar y examinar el sitio donde se van a desarrollar las obras e informarse sobre la disponibilidad de las fuentes de materiales necesarios para su ejecución, con el fin de establecer si las explotará en su calidad de constructor y/o si las adquirirá a proveedores debidamente legalizados.

Las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas por la respectiva interventoría, previo al inicio de las obras. El contratista se obliga a realizar la explotación respetando las recomendaciones técnicas establecidas para evitar impactos ambientales; igualmente se obliga a cumplir la normativa ambiental y minera aplicable a la obra.

El proponente debe verificar, previa a la presentación de la oferta, las distancias de acarreo de las posibles fuentes de materiales existentes en el área de influencia del proyecto que sean susceptibles de utilizar, así como verificar que éstas se encuentran en funcionamiento y que cumplen con todos los requisitos legales ambientales y mineros, de tal forma que pueda garantizar la utilización para el proyecto. En consecuencia, las distancias de acarreo correspondientes deben ser consideradas por el Proponente en los análisis de precios unitarios de la propuesta a presentar y será su responsabilidad.

Previo al inicio de las obras, los materiales que la entidad identifique como indispensables en la ejecución del proyecto deben ser sometidos a ensayos para la aceptación o el rechazo por parte de la interventoría, según la normativa aplicable. Los permisos de explotación deben ser tramitados por cuenta del contratista, antes del inicio de las obras. De igual manera, las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas por la respectiva interventoría, previo al inicio de las obras.

9. OBRAS PROVISIONALES:

Durante su permanencia en la obra serán a cargo del constructor, la construcción, mejoramiento y conservación de las obras provisionales o temporales que no forman parte integrante del proyecto, tales como vías provisionales, vías de acceso y vías internas de explotación a las fuentes de materiales así como: las obras necesarias para la recuperación morfológica cuando se haya explotado por el constructor a través de las autorizaciones temporales; y las demás que considere necesarias para el buen desarrollo de los trabajos, cercas, oficinas, bodegas, talleres y demás edificaciones provisionales con sus respectivas instalaciones, depósitos de combustibles, lubricantes y explosivos, de propiedades y bienes de la entidad o de terceros que puedan ser afectados por razón de los trabajos durante la ejecución de los mismos, y en general toda obra provisional relacionada con los trabajos.

Código	CCE-EICP-IDI-06	Versión	3
---------------	-----------------	----------------	---

Alcaldía Municipal de Gambita NIT: 800099691-7 Cra 9 N° 4 - 28 Teléfono: 312-4331601 Código Postal 683031

www.gambita-santander.gov.co email: alcaldia@gambita-santander.gov.co

	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO		
	ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)		
	Fecha de aprobación: 30-Jun-2024		
	Versión: 1.0	Código: 12-00	Página 12 de 14

En caso de que sea necesario el proponente dispondrá de las zonas previstas para ejecutar la obra y la obtención de lotes o zonas necesarias para construir sus instalaciones, las cuales estarán bajo su responsabilidad.

Adicionalmente, correrán por su cuenta los trabajos necesarios para no interrumpir el servicio en las vías públicas usadas por él o en las vías de acceso cuyo uso comparta con otros contratistas.

El proponente debe tener en cuenta el costo correspondiente a los permisos y a las estructuras provisionales que se requieran cuando, de conformidad con el proyecto cruce o interfiera corrientes de agua, canales de desagüe, redes de servicios públicos, etc. En el caso de interferir redes de servicios públicos, estos costos serán reconocidos mediante aprobación de precios no previstos, incluidos en las correspondientes actas de obra aprobadas por el interventor. Para lo anterior deberá tramitar la correspondiente aprobación de los precios no previstos del proyecto ante el ordenador, y en los casos que se requiera el permiso correspondiente ante la autoridad competente.

A menos que se hubieran efectuado otros acuerdos, el proponente favorecido con la adjudicación del contrato deberá retirar todas las obras provisionales a la terminación de los trabajos y dejar las zonas en el mismo estado de limpieza y orden en que las encontró. Así mismo, será responsable de la desocupación de todas las zonas que le fueron suministradas para las obras provisionales y permanentes.

10. SEÑALIZACIÓN

De ser necesario, son de cargo del proponente favorecido todos los costos requeridos para colocar y mantener la señalización de obra y las vallas informativas, la iluminación nocturna y demás dispositivos de seguridad y de comunicación y coordinación en los términos definidos por las autoridades competentes.

Sin perjuicio de lo anterior, la entidad debe definir puntualmente cuáles son los costos directos e indirectos incluidos dentro del presupuesto oficial dependiendo del proyecto a ejecutar.

11. PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES

1. Autorización para intervenir la vía pública

Si los trabajos afectan la circulación vehicular o peatonal, se requiere autorización de la autoridad de tránsito competente y la implementación de la señalización correspondiente.

La Ley 769 de 2002 establece que, cuando una obra altera la circulación de una vía pública, debe obtenerse previamente la autorización correspondiente y presentarse el respectivo plan de señalización y desvíos cuando aplique se debe tener en cuenta la siguiente lista de chequeo.

- Cierre parcial o total de una vía.
- Excavaciones sobre la calzada.
- Reparación de alcantarillas que obligue a restringir el paso.
- Instalación de tuberías que atraviesen la vía.
- Trabajos que requieran maquinaria ocupando la calzada.
- autorización o comunicación a la autoridad de tránsito

Código	CCE-EICP-IDI-06	Versión	3
---------------	-----------------	----------------	---

Alcaldía Municipal de Gámbita NIT: 800099691-7 Cra 9 N° 4 - 28 Teléfono: 312-4331601 Código Postal 683031

www.gambita-santander.gov.co email: alcaldia@gambita-santander.gov.co

 Alcaldía de GÁMBITA SANTANDER	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO			
	ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)			
	Fecha de aprobación: 30-Jun-2024			
	Versión: 1.0	Código: 12-00	Página 13 de 14	

- plan de manejo de tránsito/señalización, según el caso.

12. NOTAS TÉCNICAS ESPECÍFICAS PARA EL PROYECTO:

El Contratista de Obra se supeditará a las guías, manuales y especificaciones técnicas generales vigentes emitidas por los ministerios rectores de los sectores social, cultural y de justicia en el país, las cuales complementan las normas constructivas tradicionales:

- Intervención de la infraestructura vial: Las actividades de demolición, preparación de la superficie, suministro y compactación de material de afirmado, colocación de acero de refuerzo y construcción o reposición de losas en concreto hidráulico deberán ejecutarse de acuerdo con los planos, diseños, especificaciones técnicas y normas aplicables. Se deberá garantizar el cumplimiento de los espesores, niveles, pendientes, alineamientos, resistencia del concreto, ubicación del acero y correcta ejecución de las juntas, con el fin de asegurar la estabilidad, funcionalidad y durabilidad del pavimento.
- Intervención de la red de alcantarillado: La instalación, reposición y mantenimiento de tuberías, sumideros y demás elementos de la red deberán ejecutarse garantizando su correcta alineación, nivelación, pendiente y conexión. Antes de realizar rellenos o cubrir las instalaciones, se deberán efectuar las inspecciones y pruebas necesarias para verificar su adecuado funcionamiento, estanqueidad y continuidad hidráulica.
- Manejo de infraestructura y redes existentes: Antes de iniciar excavaciones, demoliciones o cualquier actividad que pueda afectar redes de servicios públicos, el Contratista deberá verificar su localización y condiciones. Las intervenciones deberán ejecutarse de manera controlada, evitando daños sobre redes de acueducto, alcantarillado, energía, gas, telecomunicaciones y demás infraestructura existente. Cualquier afectación deberá ser informada inmediatamente a la supervisión.
- Seguridad, movilidad y manejo del área de trabajo: Debido a que las obras se desarrollarán principalmente en el casco urbano del municipio, el Contratista deberá implementar cerramientos, señalización preventiva, manejo temporal del tránsito y pasos seguros para peatones. Las excavaciones y zonas intervenidas deberán permanecer debidamente protegidas y señalizadas durante todo el tiempo que representen un riesgo para la comunidad. Asimismo, se deberá garantizar el acceso, en la medida de lo posible, a viviendas, establecimientos comerciales y demás equipamientos ubicados en las áreas de intervención

13. DOCUMENTOS TÉCNICOS ADICIONALES

Para el desarrollo del proyecto “**MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LA INFRESTRUCTURA VIAL URBANA, INCLUYENDO OBRAS DE PAVIMENTACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE LA RED DE ALCANTARILLADO Y ACOMETIDAS EN EL MUNICIPIO DE GÁMBITA, SANTANDER**”, se deberán tener en cuenta:

a. Manuales y guías de referencia

- Guías de accesibilidad y urbanismo inclusivo aplicables a equipamientos sociales.
- Manuales de seguridad y salud en el trabajo para obras de construcción.

Código	CCE-EICP-IDI-06	Versión	3
---------------	-----------------	----------------	---

Alcaldía Municipal de Gambita NIT: 800099691-7 Cra 9 N° 4 - 28 Teléfono: 312-4331601 Código Postal 683031

www.gambita-santander.gov.co email: alcaldia@gambita-santander.gov.co

 Alcaldía de GÁMBITA SANTANDER	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO			
	ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO SELECCIÓN ABREVIADA DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE (VERSIÓN 3)			
	Fecha de aprobación: 30-Jun-2024			
	Versión: 1.0	Código: 12-00	Página 14 de 14	

b. Apéndices técnicos y anexos

- Planos referenciales y esquemáticos
- Especificaciones técnicas de materiales y equipos recomendados.

c. Normas y estándares complementarios

- Normas colombianas relacionadas con construcción, electricidad, hidráulica, sismo-resistencia, INVIAS, accesibilidad y sostenibilidad ambiental aplicables al proyecto.
- Protocolos para manejo de residuos de construcción.

d. Consideraciones de uso

- Estos documentos son de carácter informativo y técnico, orientados a facilitar la correcta ejecución de las obras.

e. Actualización y control

Los documentos técnicos adicionales podrán ser actualizados por la entidad durante el proceso de contratación y ejecución, siempre notificando formalmente a los proponentes o contratista.

En constancia, se firma en Gámbita, a los dieciocho (18) días del mes de Septiembre de 2026.

Original Firmado

RUBEN GIL MENDOZA
Secretario de Planeación y desarrollo

Código	CCE-EICP-IDI-06	Versión	3
---------------	-----------------	----------------	---

Alcaldía Municipal de Gámbita NIT: 800099691-7 Cra 9 N° 4 - 28 Teléfono: 312-4331601 Código Postal 683031

www.gambita-santander.gov.co email: alcaldia@gambita-santander.gov.co